



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **2003-009378**
514563ECD200300937813072023031652PM1020622GIENHRGIYB2MECT

TRAMITE N°: 372671 DE FECHA: 13/07/2023 03:16:52 PM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 2003-009378

Marca: BOMBA FLAVOR ENERGY

Clase: 32

Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 622

Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.



Clarke
Modet +



MARCA: “ (BOMBA FLAVOR ENERGY)”
INSCRIPCIÓN: 2003-009378
FECHA DE SOLICITUD: 15 DE JULIO DE 2003
CLASE: 32 INTERNACIONAL
TIPO DE ESCRITO: CONTESTACIÓN A OFICIO DE DEVOLUCIÓN DE FONDO
– BOLETIN 622

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
REGISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Su Despacho.-

2019/6616

Yo, **JUAN LUIS ASTUDILLO MARTINEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad **No. 14.574.197**, Abogado en ejercicio, inscrito ante el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número **106.445**, procediendo en mi carácter de apoderado de la empresa venezolana **CENTRAL DE LICORES UNIDOS DE VENEZUELA, C.A., (CELIVECA)** domiciliada en **Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela**; carácter el mío que consta de documento de poder que se encuentra debidamente consignado ante ese Despacho y anotado bajo el No. **2023-0987**, acudo ante su competente autoridad a los efectos de interponer en tiempo hábil el presente escrito de **CONTESTACIÓN A OFICIO DE DEVOLUCIÓN DE FONDO** de la solicitud de



marca “ (BOMBA FLAVOR ENERGY)”, Inscripción No. **2003-009378**, en la clase **internacional 32**, de fecha **15 de julio de 2003**, y expongo: -----



I. DE LOS HECHOS

En fecha 15 de julio de 2003, se solicitó el registro de la solicitud de marca “



(BOMBA FLAVOR ENERGY)”, Inscripción No. **2003-009378**, en la clase **internacional 32**, para distinguir “Bebidas Energéticas”. -----
En fecha 31 de mayo de 2002, fue publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 622, vigente a partir del 1 de junio de 2023 según Aviso Oficial DRPI-AO-N°02-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, el cual anexo marcado con la letra “A”, la Resolución No. 119, de fecha 3 de mayo de 2023, Tomo VI, página 3, donde se notificó la Devolución por Examen de Fondo de la solicitud de marca



“ **(BOMBA FLAVOR ENERGY)”,** Inscripción No. **2003-009378**. -----

El lapso para contestar el Oficio de Devolución correspondiente se estableció para el día 13 de julio de 2023. -----

En este sentido, procedo dentro del lapso legal para contestar la Devolución de Fondo que se ha publicado en relación con la marca de producto objeto del presente escrito. -----

II. DE LA CONTESTACIÓN DEL OFICIO DE DEVOLUCIÓN

A los fines de dar cumplimiento a lo requerido en el Oficio de Devolución de Fondo procedemos a realizar una **nueva descripción de la etiqueta en los términos siguientes:** -----

“La etiqueta consiste en un rectángulo de color negro código HEX #000000, en el que se aprecia en su lado derecho la palabra -BOMBA-, en tipografía



característica de color negro código HEX #000000, bordes de trazo fino y contraforma de color blanco código HEX #ffffff, con la particularidad de que todas las letras son mayúsculas y la letra -O- se asemeja a la figura de una granada de color negro código HEX #000000, con bordes y detalles de la bisagra en color blanco código HEX #ffffff, una serie de once cuadrados de bordes difusos de color blanco código HEX #ffffff y contraforma de color blanco código HEX #ffffff; a la derecha de la referida, se aprecia la palabra en inglés -FLAVOR- (en español, -SABOR-) en tipografía cursiva característica de color negro código HEX #000000 y bordes blancos código HEX #ffffff, con la particularidad de que la letra -F- está mayúscula y su travesaño se superpone a la parte central de la letra -A- de la palabra -BOMBA- antes referida, mientras que la letra -V- tiene su vértice y la letra -R- tiene su asta, ambos sobresaliendo en la parte inferior de la totalidad de las letras; debajo de la palabra en inglés -FLAVOR- se aprecia la palabra en inglés -ENERGY- (en español, -ENERGIA-) en tipografía característica de color blanco código HEX #ffffff, con la particularidad de que todas ellas están en minúscula. Se reivindica el conjunto descrito y los colores indicados. Los términos genéricos -FLAVOR- (Sabor, en español) y -ENERGY- (Energía, en español) de manera independiente no son reivindicados”.

Así, se ha procedido según lo expresamente indicado en el referido oficio, el cual exige: -----

“DEBE REALIZAR UNA NUEVA Y CORRECTA DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA DONDE SE MENCIONEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS FONÉTICOS, GRÁFICOS Y COLORES QUE LA COMPONENTEN, IGUALMENTE DEBE TRADUCIR AL ESPAÑOL LOS TÉRMINOS QUE ESTÁN EN OTROS IDIOMAS, TAMBIÉN DEBE PRECISAR E INDICAR CUALES SON LOS TÉRMINOS GENÉRICOS QUE NO DESEA PROTEGER”.

IV. PETITORIO

En consecuencia, solicitamos a usted Ciudadana Registradora que se tome nota de la información aquí suministrada, y ordene la continuación del trámite de la solicitud de marca la solicitud de marca



“ **(BOMBA FLAVOR ENERGY)**”, Inscripción No. 2003-009378, en la clase **internacional 32**, a nombre de mi mandante **CENTRAL DE LICORES UNIDOS DE VENEZUELA, C.A. (CELIVECA)**. -----

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, señalo como dirección de notificaciones las oficinas de CLARKE, MODET & COMPAÑÍA DE VENEZUELA, S.A., Avenida Francisco de Miranda, Torre Provincial, Torre B, Piso 7, Oficina 71, Chacao, Caracas Teléfonos: 266.64.62. -----

En Caracas, a la fecha de su presentación. -----

JA/MP

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER
POPULAR DE COMERCIO NACIONAL. SERVICIO AUTÓNOMO DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

213°, 164° y 24°

Caracas, 31 de mayo de 2023

DRPI-AO-N° 02-2023

AVISO OFICIAL

Se les informa a los interesados y al público en general, que ya se encuentra a la venta el Boletín de la Propiedad Industrial N° **622**, conformado por XX Tomos, cuya fecha de publicación es el **día miércoles 31 de mayo de 2023** y su **vigencia comienza a partir del día jueves 01 de junio de 2023**, de tal manera que los lapsos de vigencia del presente Boletín se computarán a partir del día hábil siguiente a su publicación.

Asimismo, informamos que continua en funcionamiento la **Taquilla Integral** en nuestra sede, para todos los trámites habituales que presta este Servicio, como lo es la interposición de los recursos de reconsideración, recursos jerárquicos, acciones de nulidad, caducidad por no uso y los escritos de subsanación de estos, incluyendo la formalización de las solicitudes y trámites que se hayan realizado conforme a los extremos contenidos en el **AVISO OFICIAL N° DG-005-2020**.

Igualmente se informa, que en atención a la implementación y habilitación para el sistema digital de recepción **WEBPI**, publicado a través de Aviso Oficial N° **SAPI-DRPI-AO No. 46** de fecha 16 de septiembre de 2021, este servicio digital estará disponible de lunes a viernes para la recepción de todos los escritos que guarden relación con la interposición o contestación de oposiciones en vía administrativa, oposiciones por mejor derecho; escritos en respuesta a los oficios de devolución de forma y de fondo, tanto de **MARCAS** como de **PATENTES**, los cuales solo pueden realizarse a través del sistema digital **WEBPI**.

De la misma manera, se notifica que con ocasión a la publicación del Aviso Oficial N° **DRPI-AO-N°07-2022** de fecha 25 de mayo de 2022, la interposición de los recursos de reconsideración contra las decisiones de solicitudes negadas de marcas de productos y/o de servicios, lemas, nombres comerciales, se realizará únicamente a través del sistema digital **WEBPI**.

A tal efecto, los documentos a los que se refieren los párrafos anteriores deberán ser consignados en la **WEBPI**, en un **único archivo**, debidamente escaneados de manera nítida y legible y enviados en formato **PDF**, con su debida rúbrica. Así

mismo, se hace de su conocimiento que se tomará como fecha y hora de entrada o recepción de los escritos antes señalados, la captada o generada por el sistema digital **WEBPI**, el cual generará el respectivo comprobante de recepción del documento o escrito que corresponda, haciéndole llegar el mismo al usuario, a su dirección de correo electrónico, a los fines legales pertinentes.

De igual forma, se informa que en virtud de la publicación del Aviso Oficial N° **DRPI-AO-N°06-2022** de fecha 25 de mayo de 2022, se encuentran disponibles a través del sistema en línea **WEBPI** las planillas de solicitud de los servicios de cambios posteriores de patentes de invención, dibujos y modelos industriales que se indican a continuación: cesiones, cambios de domicilio y cambios de nombre de titulares.

Finalmente, se hace saber que los lapsos del **Boletín N° 622** no serán objeto de modificación, salvo caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será debidamente indicado a través de Aviso Oficial. Así, los citados lapsos quedan establecidos de la siguiente forma:

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

1. El lapso de quince (15) días hábiles para interponer los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos, por decisiones de solicitudes de marcas de productos y/o servicios, lemas, nombres comerciales, publicadas en el **Boletín N° 622**, comienza a correr desde el día **JUEVES 01/06/2023** y vence el día **MIÉRCOLES 21/06/2023**, inclusive.

CONTESTACIÓN DE OFICIOS DE DEVOLUCIÓN

2. El lapso de treinta (30) días hábiles para dar contestación a los oficios de devolución de las marcas de productos y/o servicios, lemas, nombres comerciales y las patentes de invención, de mejora, de modelo o dibujo industrial publicadas como devueltas de forma y fondo en el **Boletín N° 622**, comienza a correr desde el día **JUEVES 01/06/2023** hasta el día **JUEVES 13/07/2023**, inclusive.

PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN A LAS MARCAS

3. El lapso de treinta (30) días hábiles para presentar oposiciones a las solicitudes de marcas de productos y/o servicios, lemas y nombres comerciales, publicados como solicitados en el **Boletín N° 622**, comienza a correr desde el día **JUEVES 01/06/2023** hasta el día **JUEVES 13/07/2023**, inclusive.

PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN A PATENTES

4. El lapso de sesenta (60) días hábiles para presentar oposiciones a las solicitudes de patentes de invención, de mejora, de modelo o dibujo industrial, publicados como solicitados en el **Boletín N° 622**, comienza a correr desde el día **JUEVES 01/06/2023** y vence el día **VIERNES 25/08/2023**, inclusive.

PAGO DE DERECHOS REGISTRALES

5. El lapso de treinta (30) días hábiles para pagar los Derechos de Registro de las marcas de productos de servicios, lemas, nombres comerciales y las patentes de invención, de mejora, de modelo o dibujo industrial concedidos en el **Boletín N° 622**, comienza a correr desde el día **JUEVES 01/06/2023** hasta el día **MARTES 13/07/2023**, inclusive.

PUBLICACIÓN EN PRENSA

6. El lapso de dos (2) meses, para publicar en el **PERIÓDICO DIGITAL DEL SAPI**, las solicitudes de marcas de productos y/o servicios, lemas, nombres comerciales y las patentes de invención, de mejora, de modelo o dibujo industrial, en el **Boletín N° 622**, comienza a correr desde el día **JUEVES 01/06/2023** hasta el día **MARTES 01/08/2023**, inclusive.

Publíquese,



Abg. Tomás Enrique Guite Andrade

Director del Registro de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución N° 013/2023 de fecha 13/03/2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela Nro. 42.589 de fecha 15/03/2023